

**ACTA N° 67, CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel.

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Pedro Pablo Errázuriz Domínguez.

Director de Transporte Público Metropolitano: Patricio Pérez Gómez.

Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Diego Puga Barrés.

Secretaria Abogada del Panel (S): Magdalena Barrueto Brower.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones de gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, piso 3, Santiago.

FECHA: 27 de febrero de 2014.

HORA: 18:20 hrs. a 19:40 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 18:20 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada (S) procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
27 DE FEBRERO DE 2014**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 66, de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de 27 de enero de 2014.
2. Cuentas: Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2 Proyección de la situación financiera del sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:

3.1. Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

3.2. Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 66, de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, de 27 de enero de 2014.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- Se deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel (S):

2.1 ORD. N° 250, de 10 de febrero de 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. N° 341, de 24 de febrero de 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.3 Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de febrero, enviada previamente por el Directorio de Transporte Público Metropolitano.

3. Hace ingreso a la Sesión el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Pedro Pablo Errázuriz, quien junto con agradecer a los Panelistas por su compromiso y por la labor desarrollada durante su gestión, estará presente durante la Sesión. El presidente del Panel y los demás miembros expresaron así mismo su satisfacción por la labor del Ministro, agradecieron la cooperación que siempre prestó al Panel, y lo felicitaron por la labor realizada.

4. De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Patricio Pérez Gómez, Director de Transporte Público Metropolitano, y don Diego Puga Barrés, Gerente de Finanzas Corporativas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, quienes exponen respecto a los siguientes puntos:

4.1 De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, se expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de febrero.

4.2 En cuanto al punto 2.2 de la Tabla, se exponen por parte de los profesionales diversos antecedentes presentando proyecciones de la situación financiera para el año 2014 ante distintos escenarios y considerando nuevos factores.

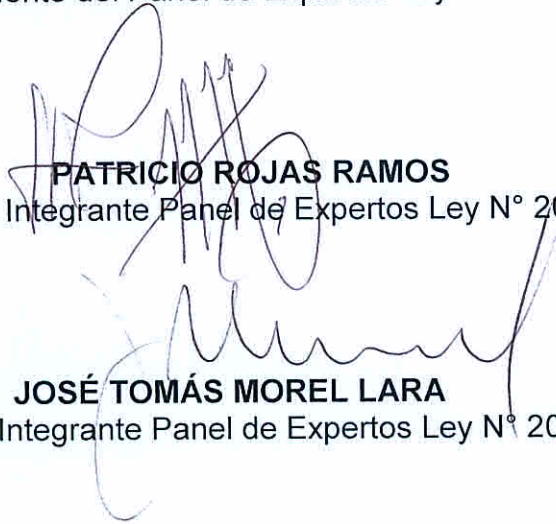
4.3 Finalmente, se deja constancia entre los intervinientes que las modificaciones a los reglamentos que determinan el indexador tarifario, producto de la dictación de la Ley N° 20.696, se efectuarán bajo el próximo gobierno.

5.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos, y a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 1 de 2014, la cual determina que para el mes de febrero del presente año no corresponde aplicar ajuste de tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

6.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, y a la modificación introducida por la Ley N° 20.696, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; a lo señalado mediante Oficio N° 6220, de 26 de septiembre de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y a las proyecciones financieras del sistema Transantiago, el Panel concluye que no se requerirá para el mes de febrero de 2014 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Fundamenta asimismo dicha decisión, lo señalado por los directivos de Transporte Público Metropolitano, en cuanto a que se prevé poner a disposición del sistema los recursos disponibles en la Cuenta N° 5.

7.- Se pone término a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 19:40 hrs.

JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378

JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378